

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TEOJAMA COMERCIAL S.A.

CUANTIA: USD

DE: USD 24'310.000,00

A: USD 34'310.000,00

AUMENTO: USD 10'000.000,00

DI 3ra. COPIA
+ 1

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de mayo del dos mil nueve, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el Mayor Manuel Malo Monsalve, a nombre y en representación de la compañía Teojama Comercial S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo - Gerente General, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente:

“Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar la presente de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía Teojama Comercial S.A., contiene”



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

en las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía Teojama Comercial S.A., representada legalmente por su Presidente Ejecutivo - Gerente General, Mayor Manuel Malo Monsalve, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado y hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, ante el Notario de esa localidad Doctor Juan de Díos Corral Moscoso, el diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el veinte de dicho mes y año, se constituyó legalmente la compañía TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con un Capital Social de CIEN MIL SUCRES.- b) Por escritura pública otorgada en Cuenca ante el Notario Doctor Juan de Dios Corral Moscoso el veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, la Compañía reformó sus estatutos sociales y aumentó su Capital a la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SUCRES, escritura inscrita bajo el número veinte y cuatro del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- c) Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, TEOJAMA

COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, reformó su estatuto social y traslado su domicilio legal y principal a esta ciudad y Cantón Quito, escritura inscrita bajo el número mil seiscientos cuarenta y ocho del Registro Mercantil de Quito, el veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y tres.- d) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Doctor José Vicente Troya, el veinte y uno de abril de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el número ocho mil ochocientos catorce, el veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta y seis, la Compañía aumentó el Capital a DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos.- e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario de Quito Doctor Ulpiano Gaybor, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil, con el número mil trescientos veinte y siete el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía reforma y codifica sus estatutos sociales.- f) Por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa, inscrito en el Registro Mercantil con el número dos mil setenta, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa, la Compañía reforma sus estatutos y aumenta su capital a TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES.- g) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil con el número tres mil diez, el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Compañía reforma sus estatutos y aumenta su capital social a TRES MIL MIL CON CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



DE SUCRES.- h) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire, el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil con el número quinientos cinco, de primero de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se reforman los estatutos y se aumenta el capital social a SIETE MIL MILLONES DE SUCRES y la Junta General Universal y Ordinaria de TEOJAMA COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida el día viernes treinta de marzo del dos mil uno, decidió unánimemente reformar y codificar sus estatutos sociales.- i) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, el diecinueve de abril de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de mayo de dos mil uno, en el Tomo ciento treinta y dos, Resolución mil novecientos cincuenta y cuatro, la Compañía reforma y codifica sus estatutos sociales.- j) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, el veinte y ocho de agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de diciembre de dos mil dos, en el Tomo ciento treinta y tres, Resolución cuatro mil trescientos noventa y cinco, la Compañía reforma sus estatutos sociales y aumenta el capital social a USD 3'110.000,00 (tres millones ciento diez mil dólares).- k) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el nueve de Julio de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Agosto de dos mil tres, en el Tomo ciento treinta y cuatro, Resolución Número dos mil seiscientos sesenta y nueve, la Compañía reforma sus Estatutos Sociales y aumenta el capital social a siete millones ciento diez

dólares americanos (USD 7'110.000). l) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el treinta de Julio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y dos de Noviembre de dos mil cuatro, en el Tomo ciento treinta y cinco, Resolución Número tres mil noventa y nueve, la Compañía reformó sus Estatutos y aumentó su capital social a once millones trescientos diez mil dólares americanos (USD 11'310.000,00). m) El quince de Julio de dos mil cinco, mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Cuarto del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el seis de Septiembre de dos mil cinco, en el Tomo ciento treinta y seis, Número dos mil trescientos uno, se reformaron los Estatutos y aumentó el capital social a quince millones trescientos diez mil dólares americanos (USD 15'310.000,00). n) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de mayo de dos mil seis, ante el Notario Público Doctor Sebastián Valdivieso, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de Julio de dos mil seis, Repertorio Número veinte y nueve mil cincuenta, Tomo ciento treinta y siete, Resolución Número mil ochocientos setenta y dos, la Compañía reformó sus Estatutos Sociales y aumentó su capital social a USD 20'310.000,00 (veinte millones trescientos diez mil dólares). o) Por escritura pública celebrada el diez de junio del dos mil ocho, ante el Notario Público doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el tres de septiembre del dos mil ocho, repertorio número cuatro cero siete siete siete, tomo ciento treinta y nueve, se reformó sus Estatutos Sociales y se aumento el capital social a cuatro millones trescientos diez mil dólares americanos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



24'310.000,00); p) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el treinta de marzo de dos mil nueve, decidió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la suma de diez millones de dólares (USD 10'000.000,00) y consecuentemente reformar el Estatuto Social.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Teojama Comercial S.A., reunida el día treinta de marzo de dos mil nueve, con el consentimiento de sus accionistas, resolvieron aumentar el capital social de la Compañía en la suma de USD 10'000.000 (diez millones de dólares americanos), con lo cual el capital de la Compañía asciende a USD 34'310.000 (treinta y cuatro millones trescientos diez mil dólares americanos).

CUARTA.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Se reforma el Estatuto Social que consta en la escritura pública detallada en el literal i) de la cláusula segunda, en los artículos cuarto y treinta y cinco, los mismos que dirán "Artículo Cuarto: El capital social de Teojama Comercial S.A., es de USD 34'310.000 (treinta y cuatro millones trescientos diez mil dólares americanos), dividido en 34'310.000 (treinta y cuatro millones trescientos diez mil) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que se hallan totalmente suscritas y pagadas numeradas del 00000001 al 34'310.000. Los certificados o títulos de las acciones, serán autorizados con las firmas del Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo - Gerente General de la Sociedad y llevarán impresas las palabras "T eo jama Comercial S.A.". Los certificados o acciones serán numerados y cuando se emitan nuevos títulos de acciones en virtud de aumentos de capital social, llevarán su correspondiente número secuencial".

"Artículo Trigésimo Quinto.- El capital de la Compartía ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: -----

ACCIONIST NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	UTILIDAD E S EJERCICIO 2008	UTILIDAD E S NO DISTRIBUID	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIV A	CAPITAL SOCIAL	Nº DE ACCIONES
Fideicomiso Teojama Acciones	24'309.998	10'000.000	3'200.000	4'800.000,00	1'700.000,00	300.000	34'309.998	34'309.998
Manuel Malo Monsalve	1						1	1
Jacinto Malo Monsalve	1						1	1
TOTAL.	24'310.000	10'000.000	3'200.000	4'800.000,00	1'700.000,00	300.000,00	34'310.000	34'310.000

En consecuencia, el capital social de Teojama Comercial S.A. es de USD 34'310.000 (treinta y cuatro millones trescientos diez mil dólares americanos), dividido en 34'310.000 (treinta y cuatro millones trescientas diez mil) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y se halla totalmente suscrito y pagado. Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías esta ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del Estatuto Social y se inscriba en el Registro Mercantil, el Presidente Ejecutivo - Gerente General queda autorizado para emitir conjuntamente con el Presidente los nuevos títulos de acciones".

SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar al Presidente Ejecutivo - Gerente General, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones. SÉPTIMA.- NACIONALIDAD.- Los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. OCTAVA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la

7
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



calidad invocada, al tenor de lo dispuesto en la ley, declara bajo juramento que el capital contenido en esta escritura está de conformidad a la contabilidad y respaldos correspondientes de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo. Minuta firmada por el doctor Carlos Donoso Echanique, matrícula número mil seiscientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha". Minuta firmada por el doctor Carlos Donoso Echanique, matrícula número mil seiscientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MAYOR MANUEL MALO MONSALVE C.C.
PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL DE
LA COMPAÑIA TEOJAMA COMERCIAL S.A.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEOJAMA COMERCIAL S.A.,
EFFECTUADA EL LUNES TREINTA DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo de dos mil nueve, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto 7961, a las 18h00, se reúnen en Junta General Universal y Ordinaria, los accionistas de la Compañía Teojama Comercial S.A.: Fideicomiso Teojama Acciones con 24'309.998 acciones de un dólar cada una, representado legalmente por la Compañía Fiducia S.A., con su Gerente General Sr. Pedro Ortiz Reinoso; Manuel Malo Monsalve con una (1) acción de un dólar y Jacinto Malo Monsalve con una (1) acción de un dólar, con lo cual está presente el 100% del capital social de la Empresa (USD 24'310.000).- Preside la sesión el señor Jacinto Malo Monsalve, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Manuel Malo Monsalve, Presidente Ejecutivo - Gerente General.- El Presidente considerando que están los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la empresa y de manera unánime al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, instala la sesión para tratar el orden del día.

1. Conocer los informes del Presidente Ejecutivo - Gerente General, Comisario, Auditor Externo, el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y resolver sobre las utilidades del ejercicio económico correspondiente al año 2008. 2. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía. 3. Nombrar Directores, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo - Gerente General, Apoderado General y Auditor Externo de la Compañía. Consultados los Accionistas, aprueban el orden del día antes indicado y se procede a tratarlo.

1) Conocer los informes del Presidente Ejecutivo - Gerente General, Comisario, Auditor Externo, el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y resolver sobre las utilidades del ejercicio económico correspondiente al año 2008: Por Secretaría se da lectura a los informes del Presidente

Ejecutivo - Gerente General, Comisario y Auditor Externo de la Compañía, los mismos que son aprobados y agregados a esta acta. De igual manera los accionistas revisan los balances y estados financieros del ejercicio 2008, los que son aprobados por unanimidad. En cuanto a las utilidades netas del ejercicio que ascienden a USD 7'832.987.75 (siete millones ochocientos treinta y dos mil novecientos ochenta y siete 75/100), resuelven en forma unánime, una vez descontadas las reservas legal y facultativa, destinar USD 3'200.000,00 (tres millones doscientos mil dólares) para aumento de capital y la diferencia a la cuenta de Utilidades no distribuidas, para futura capitalización, todo de conformidad con los estados financieros auditados.

2) Aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. El Presidente Ejecutivo - Gerente General toma la palabra e indica que la compañía tiene en su balance un capital suscrito y pagado de USD 24'310.000 (veinte y



cuatro millones trescientos diez mil dólares y que la la Junta General de Accionistas efectuada el día de hoy, resolvió en el punto anterior destinar parte de las utilidades USD 3'200.000,oo (tres millones doscientos mil dólares), para que se incremente el capital de la compañía. Los Accionistas unánimemente resuelven aprobar el aumento del capital de la compañía en la suma de USD 10'000.000 (diez millones de dólares), tomando USD 3'200.000,oo (tres millones doscientos mil dólares), de las utilidades del ejercicio 2008, USD 4'800.000,oo (cuatro millones ochocientos mil dólares), de la cuenta utilidades no distribuidas, USD 1'700.000,00 (un millón setecientos mil dólares) de la cuenta de reserva legal y USD 300.000,00 (trescientos mil dólares), de la cuenta de reserva facultativa, por lo que el capital ascenderá a USD 34'310.000,oo (treinta y cuatro millones trescientos diez mil dólares), de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES EJERCICIO 2008	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL SOCIAL	No. DE ACCIONES
Fideicomiso Teojama Acciones	24'309.998	10'000.000	3'200.000	4'800.000,00	1'700.000	300.000	34'309.998	34'309.998
Manuel Malo Monsalve	1						1	1
Jacinto Malo Monsalve	1						1	1
TOTAL	24'310.000	10'000.000	3'200.000	4'800.000,00	1'700.000	300.000	34'310.000	34'310.000

Reforma del Estatuto Social.- El Mayor Manuel Malo Monsalve, expresa que como consecuencia de las resoluciones de los puntos anteriores del orden del día, los estatutos sociales de la compañía que están contenidos en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo de Quito, Dr. Eduardo Orquera Z, el 19 de abril de 2001, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1954, el 29 de mayo de 2001, deben ser reformados en sus artículos cuatro y treinta y cinco, los mismos que dirán: "Artículo Cuatro: *El capital social de Teojama Comercial S.A., es de USD 34'310.000 (treinta y cuatro millones trescientos diez mil dólares americanos), dividido en 34'310.000 (treinta y cuatro millones trescientos mil) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, que se hallan totalmente suscritas y pagadas, numeradas del 00000001 al 34'310.000. Los certificados o títulos de las acciones, serán autorizados con las firmas del Presidente del Directorio y Presidente Ejecutivo - Gerente General de la Sociedad y llevarán impresas las palabras "Teojama Comercial S.A.". Los certificados o acciones serán numerados y cuando se emitan nuevos títulos de acciones en virtud de aumentos de capital social, llevarán su correspondiente número secuencial*".

"Artículo treinta y cinco.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma:

ACCIONISTA NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES EJERCICIO 2008	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL SOCIAL	No. DE ACCIONES
Fideicomiso Teojama Acciones	24'309.998	10'000.000	3'200.000	4'800.000,00	1'700.000	300.000	34'309.998	34'309.998
Manuel Malo Monsalve	1						1	1
Jacinto Malo Monsalve	1						1	1
TOTAL	24'310.000	10'000.000	3'200.000	4'800.000,00	1'700.000	300.000	34'310.000	34'310.000

En consecuencia, el capital social de Teojama Comercial S.A. es de USD 34'310.000,00, dividido en 34'310.000 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 cada una y se halla totalmente suscrito y pagado. Una vez que sea aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías esta ampliación del objeto social y aumento de capital y reforma del Estatuto Social y se inscriba en el Registro Mercantil, el Presidente Ejecutivo - Gerente General, queda autorizado para emitir, conjuntamente con el Presidente los nuevos títulos de acciones".

3.) Nombrar Directores, Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo - Gerente General, Apoderado General y Auditor Externo de la Compañía.

Los Accionistas designan como Directores a los señores Jacinto Malo Monsalve, Manuel Antonio Malo Monsalve, Manuel Antonio Malo Vidal, Sebastián Malo Vidal y Andrés Malo Barría, por el período de dos años; Presidente del Directorio al Sr. Jacinto Malo Monsalve, por el período de dos años; al Sr. Manuel Antonio Malo Monsalve, como Presidente Ejecutivo - Gerente General y como tal Representante Legal, por dos años; al Dr. Carlos Eduardo Donoso Echanique, Apoderado General, por dos años; Auditor Externo de la Empresa a la empresa Deloitte & Touche, por el período de un año.

Son parte fundamental e integrantes de esta Acta los siguientes documentos:

Informe del Presidente Ejecutivo - Gerente General

Informe del Comisario

Informe del Auditor Externo

Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias

Por no existir ningún otro asunto que tratar después de considerar y resolver los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la elaboración de esta Acta, luego de lo cual y habiendo sido leída a los accionistas, estos la aprueban unánimemente y suscriben a las 19:30 de la tarde.

Jacinto Malo Monsalve
PRESIDENTE

Manuel Malo Monsalve
SECRETARIO

Pedro Ortiz Reinoso
Gerente General FIDUCIA S.A.
FIDEICOMISO TEOJAMA ACCIONES





0007

Escríptura de Constitución: XII-17-1963
Notario Iro. Cuenca, Dr. Juan de Dios Corral M.
Inscripción Registro Mercantil No.50 XII-20-1963
Matrícula de Comercio No. 7338
Escríptura Cambio Domicilio: XII-21-1972
Notario Sto. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
Registro Mercantil No.1648 VII-27-1973
Escríptura Reforma y Codificación Estandares
Notaria Sto. Quito, Dr. Ulpiano Gaybor M.
VIII-5-1986. Inscripción Registro Mercantil No. 1327,
IX-29-1986
Escríptura Aumento Capital: XII-28-1998
Notario 14to. Dr. Alfonso Freire Zapata
Reg. Mercantil No.505 III-1-1999
Escríptura de Reforma y Codificación de Estandares,
Notaria 10
Dr. Eduardo Orquera 19-IV-2001, inscrita Reg. Mercantil
No. 1954 el 29-V-2001

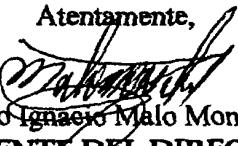
Escríptura de aumento de capital
Notaria Décima Dr. Eduardo Orquera
28-VIII-02 - Reg. Mercantil No. 4395
30-XII-02
Notaria 24 Dr. Sebastián Valdivieso
9 VII 03, Registro Mercantil No. 2669
29 VIII 03.
Notaria 24 Dr. Sebastián Valdivieso
30 VII 04, Registro Mercantil No. 3099
22 IX 04.
Notaria 24 Dr. Sebastián Valdivieso
15 VII 05, Repertorio No. 32261 - 6 IX 05 - RM 2301
Notaria 24 Dr. Sebastián Valdivieso
25 V 06, Repertorio No. 29050 - 21 VII 06 - RM 1872
Notaria 24 Dr. Sebastián Valdivieso
10 VI 08, Repertorio 40777- 30 IX 08- RM 3536

Quito, 30 de marzo de 2009

Sefior Don
MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE
Ciudad

Me es grato participar a Usted que la Junta General de Accionistas de TEOJAMA COMERCIAL S.A. reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarle PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL de la Compañía por el Período Estatutario de DOS AÑOS. Correspondrá a usted la representación legal, extrajudicial y administrativa de la Compañía. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Jacinto Ignacio Malo Monsalve
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CC# 170002088-4

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE GENERAL de Teojama Comercial S.A.
Quito, 30 de marzo de 2009


Manuel Antonio Malo Monsalve
CC# 170021561-7

CERTIFICO que la firma y rúbrica que antecede del señor MANUEL ANTONIO MALO MONSALVE son las suyas propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados.


Jacinto Ignacio Malo Monsalve
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
CC# 170002088-4



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4451 del Registro
de Nombramientos Temo No. 140

Quito, a 24 ABR. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Segura
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790010309001
RAZON SOCIAL: TEOJAMA COMERCIAL SA
NOMBRE COMERCIAL: TEOJAMA COMERCIAL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MALO NONSALVE MANUEL ANTONIO
CONTADOR: ARCODS MIRANDA JOSE MARCELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/07/1973	FEC. CONSTITUCION:	27/07/1973
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/10/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AUTOMOVILES Y VEHICULOS PARA TODO TERRENO.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

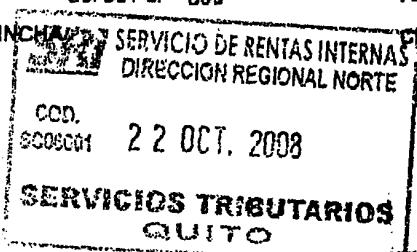
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL LABRADOR Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 7931 Intersección: PASAJE LOS CACTUS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A SERVIPAGOS Teléfono Domicilio: 022404791 Fax: 022407284 Email: informacion@teojama.com Teléfono Trabajo: 022400500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIones EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 006	ABIERTOS:	6
---	----------------	------------------	---

JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0
----------------------	----------------------------	------------------	---



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 22/10/2008



Se otorgó ante mí, el diecinueve de mayo del dos mil nueve; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEOJAMA COMERCIAL S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de mayo del dos mil nueve.-

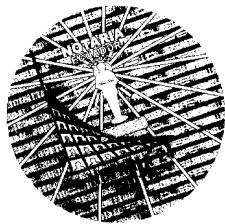


J. Minie
Dr. Sebastian Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003346, de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía TEOJAMA COMERCIAL S.A. celebrada en esta Notaría el diecinueve de mayo del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y seis de agosto del dos mil nueve.-

Minin
Dr. Sebastián Valdivieso Cuenca
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO



DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución de - la Compañía cuya copia antecede, sentá razón de haberse a - probado el aumento de capital y reforma de sus estatutos, - mediante Resolución N.SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.003346 dictada por la Superintendencia de Compañías el 14 de Agosto de 2009.

Cuenca, Septiembre 11 de 2009

LA NOTARIO PRIMERO



Adriana Valdivieso Cuenca



0016

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.09. TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS de 14 de agosto de 2.009, bajo el número 3078 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1648 del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2198, Tomo 104.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TEOJAMA COMERCIAL S.A.", otorgada el diecinueve de mayo del año dos mil nueve, ante el Notario VIGÉSIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033268.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.



RG/mn.-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la Resolución No. SC.IJ.DJPTE.Q.09.003346 de la Superintendencia de Compañías de fecha catorce de agosto del dos mil nueve, que aprobó esta escritura.
CUENCA VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE. El REGISTRADOR.

R. Auquilla
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

